



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 11 de enero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 002-2022-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorandum N° 003-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 056-2020/CMDPN y Resolución de Alcaldía N° 010-2021-AL/MDPN;

Que, con Informe N° 002-2022-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 04 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la formalización de las modificaciones de presupuesto a nivel funcional programático realizadas en el mes de diciembre del ejercicio presupuestario 2021;

Que, por Memorandum N° 003-2022-GAF/MDPN de fecha 05 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que es necesario se regularice la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático realizadas en el mes de diciembre de 2021, conforme lo indicado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N°31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N°0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y La Ley N°27972 - Ley Orgánica De Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de acuerdo a los rubros y montos: 00 – Recursos Ordinarios por el monto de S/. 650.00; 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 852,710.00; 08 Impuestos Municipales por el monto de S/. 228,332.00; 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 16,500 y, 18 Canon y Sobrecanon por el monto de S/. 57,572.00; lo cual asciende a una suma total de S/. 1'155,764.00, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (05) días hábiles, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

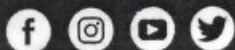
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA BET TATAJE TABOADA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365